



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 171 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 01 de agosto 2,023

VISTO, el Informe N° 189-2023-GRLL-GGR-PECH-OAD-AP de fecha 14 de Julio del 2023 emitido por la Sub Área de Registro y Escalafón, y la demás documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Memorando N° 000033-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 10 de mayo del 2023, la Jefatura de la Oficina de Administración dispone al Área de Personal, ejecutar acciones específicas para superar deficiencias identificadas en el Plan de Acción Anual-Medidas de Remediación 2023 del Sistema de Control Interno del PECH, que permitirá fortalecer la cultura organizacional del PECH, mejorar las acciones de control en los procesos, operaciones y procedimientos de manera eficaz, eficiente y oportuna, mediante medidas de remediación, que son de competencia administrativa funcional del Área de Personal;

Que, mediante Provéido N° 2484-2023-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 11 de mayo del 2023, la Jefatura del Área de Personal dispone al Área de Personal-Luis Ernesto Alva Rodríguez, a la Sub Área de Registro y Escalafón y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementar, ejecutar y cumplir con las deficiencias identificadas en el Sistema de Control Interno del PECH, descritas en el cuadro señalado en el memorando N° 000033-2023-GRLL-PECH-OAD;

Que, mediante Provéido N° 000528-2023-GRLL-PECH-OAD-AP-REYES de fecha 22 de mayo del 2023, la Responsable de la Sub Área de Registro y Escalafón del Área de Personal señala que en relación al punto 14 del Memorando N° 000033-2023-GRLL-PECH-OAD, a partir de la fecha el Área de Registro y Escalafón realizara jornadas de inducción al personal (CAP, CAP incorporación, Obreros eventuales, Practicantes), que se incorporen en el PECH;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000086-2023-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 22 de mayo del 2023, la Jefatura del Área de Personal dispone a la Responsable de la Sub Área de Registro y Escalafón presentar una propuesta de procedimiento de inducción;

Que, mediante Provéido N° 000545-2023-GRLL-PECH-OAD-AP-REYES de fecha 06 de junio del 2023, alcanza propuesta de procedimiento de inducción para la revisión correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 002641-2023-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 20 de junio del 2023, la Jefatura del Área de Personal solicita la revisión y validación de la Oficina de Planificación;

Que, mediante Proveído N° 000067-2023-GRLL-PECH-OP-JBC de fecha 05 de julio del 2023, el servidor civil Jorge Luis Baca Cabañas se dirige a la Jefatura del Área de Personal, adjuntando los Lineamientos modificados;

Que, mediante Proveído N° 002935-2023-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 05 de julio del 2023, la Jefatura del Área de Personal dispone al Responsable de la Sub Área de Registro y Escalafón, trámite respectivo;

Que, mediante documento de visto, la Responsable de la Sub Área de Registro y Escalafón hace llegar el instrumento de gestión "Lineamientos de Inducción de los Servidores Civiles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", el mismo que recoge las recomendaciones del Responsable de Racionalización de la Oficina de Planificación, asimismo solicita la aprobación mediante Resolución Gerencial de los referidos Lineamientos de Inducción, porque permitirá la adaptación e integración de los servidores incorporados y reincorporados a la entidad y al puesto de trabajo, los mismos que se encuentran alineados a la directrices de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR;

Que, mediante Proveído N° 003097-2023-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 14 de Julio del 2023, la Jefatura del Área de Personal solicita a la Oficina de Administración el trámite respectivo de aprobación de Resolución Gerencial;

Que, mediante Proveído N° 006315-2023-GRLL-PECH-OAD de fecha 14 de julio del 2023, la Oficina de Administración se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica, señalando la atención correspondiente para la aprobación de los Lineamientos de Inducción mediante Resolución Gerencial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Aprobar el instrumento de gestión "**Lineamientos de Inducción de los Servidores Civiles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC**"; el mismo que consta de SIETE (07) folios y que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Notificar a las Sub Gerencias y Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
Gerente